



Decreto Autorización Cambio de Dirección Patente Rol 4-526

DECRETO N° **8911** /2022
ARICA, 26 de Octubre de 2022

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 244 de Fecha 17 de junio del 2022, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-526.
- b. Formulario de solicitud de cambio de domicilio, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación del cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-526.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia, cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES**:

NOMBRE	:	OSCAR ENRIQUE IBERGARAY SALAZAR
RUT	:	8.079.656-0
DOM. COM.	:	18 SEPTIEMBRE NRO. 2003
DOM. PART.	:	[REDACTED]
FONO	:	998576411
ROL	:	4-526
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
CATEGORIA	:	J-2 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARÁ, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 JUP/CHV/CCG/NAC/MBJ/fvp. -



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE (S) DE ARICA